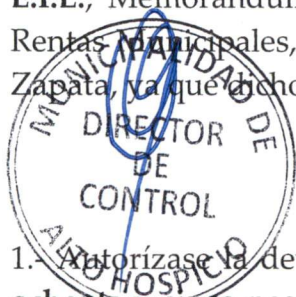




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.033/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Providencia N° 4644/18 de 16 de Agosto de 2018, de la Oficina de Partes, adjunta carta de Adolfo Zapata Zapata, mediante dicho documento solicita reembolso de los valores por concepto de derecho de aseo domiciliario y **Certificado Pago Retiro de Basura**, del Condominio Parinas II, en el cual certifica que el Sr. Adolfo Ignacio Zapata Zapata, ha cancelado retiro de basura desde Febrero de 2013 a la fecha a la Empresa privada **Recolección de Residuos Manuel Pérez Muñoz E.I.L.**; Memorandum N° 340/2018 de fecha 12 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, solicita reembolso por concepto de Derecho de Aseo a don Adolfo Zapata Zapata, ya que dicho contribuyente cuenta con servicio privado en el retiro de basura.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de **\$39.485.- (Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)**, a don **Adolfo Zapata Zapata**, [REDACTED] con domicilio [REDACTED], por concepto de Derecho de Aseo, ya que dicho contribuyente cuenta con servicio privado en el retiro de basura, con la Empresa privada **Recolección de Residuos Manuel Pérez Muñoz E.I.R.L.**

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, Devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL